

DOF: 04/08/2026

AVISO General por el que se dan a conocer los domicilios de las Coordinaciones Estatales de IMSS-Bienestar, así como sus jefaturas de servicios y departamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- IMSS-BIENESTAR.- Servicios Públicos de Salud.

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracciones I y II, 59, fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, fracciones I, IV y XX del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); y

CONSIDERANDO

Que, el 31 de agosto de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), entidad paraestatal que, en términos de su artículo 2, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.

Que, el párrafo tercero del precepto citado con antelación establece que, IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.

Que, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-BIENESTAR tendrá su sede en la Ciudad de México, pero podrá establecer oficinas de representación estatal conforme a lo establecido en el citado Decreto de creación.

Que, conforme a los artículos 3, fracción XIV, 4 y 42, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben publicar en el DOF, las oficinas autorizadas para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar donde habrá de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos legales y administrativos; en virtud de lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DOMICILIOS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE IMSS-BIENESTAR, ASÍ COMO SUS JEFATURAS DE SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS

ÚNICO. Se da a conocer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas y público en general, que, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, los domicilio para recibir correspondencia, notificaciones, citaciones, requerimientos, así como realizar trámites, diligencias y demás asuntos relacionados con las Coordinaciones Estatales de IMSS-BIENESTAR que continuación se enlistan, así como sus Jefaturas y Departamentos, en días y horas hábiles, serán los siguientes:

COORDINACIÓN ESTATAL	DOMICILIO
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Baja California.	Avenida Pioneros, número 1005, segundo piso del Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Baja California Sur.	Carretera a Pichilingue Km. 11, interior Centro de Convenciones, segundo piso, colonia Punta Prieta, C.P. 23019, La Paz, Baja California Sur.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Campeche.	Ex-Hospital "Dr. Álvaro Vidal Vera", Avenida Central s/n, entre Circuito Baluartes y calle Puebla, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, San Francisco de Campeche, Campeche.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Chiapas.	Callejón Rizo de Oro M-121 L-3, número 161, colonia Ampliación Plan de Ayala, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Colima.	Calzada Pedro A. Galván, número 100, colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Hidalgo.	Boulevard del Minero, número 1909, colonia Parque de Poblamiento, C.P. 42032, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Michoacán.	Boulevard Agustín Arriaga Rivera, número 927, colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Nayarit.	Avenida Emilio M. González, número 291, esquina con Avenida Aguamilpa, Ciudad Industrial, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Oaxaca.	Calle 20 de Noviembre, número 921, esquina con Moctezuma, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Puebla.	Calle 15 sur, número 302, colonia Centro, Heroica Puebla de Zaragoza, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Quintana Roo.	Calle Emilio Portes Gil, número 360, esquina Avenida Javier Rojo Gómez, colonia Miraflores, C.P. 77027, Chetumal, Quintana Roo.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de San Luis Potosí.	Avenida Venustiano Carranza, número 2395 (Centro Estatal de Investigación en Salud, Segundo Piso), Zona Universitaria, C.P. 78290, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Sinaloa.	Avenida Ignacio Aldama S/N, esquina con Nayarit, colonia Antonio Rosales, C.P. 80230, Culiacán Rosales, Sinaloa.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Sonora.	Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Planta Baja, Boulevard Paseo Río Sonora y Comonfort, colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Tabasco.	Prolongación Avenida Paseo Tabasco, número 1311, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Tamaulipas.	Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Complejo de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario, Piso 23, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Tlaxcala.	Avenida Independencia, número 52, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Veracruz.	Calle Cerrada de Tapachula, número 6, colonia Badillo, C.P. 91045, Xalapa de Enríquez, Veracruz.
Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR en el Estado de Zacatecas.	Avenida Pedro Coronel, número 94, Fraccionamiento Cañada del Sol, C.P. 98619, Guadalupe, Zacatecas.

Finalmente, es de precisar que, los Avisos mediante los cuales se dan a conocer los domicilios de las oficinas centrales de IMSS-BIENESTAR, así como las Coordinaciones Estatales de Ciudad de México, Guerrero, Estado de México y Morelos, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 7 de septiembre de 2023, 21 de mayo y 24 de noviembre de 2025, 06 de abril y 11 de mayo de 2026 respectivamente, permanecen vigentes los cuales podrán ser consultados en la siguiente liga: https://imssbienestar.gob.mx/06_juridico.html#Normatividad

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente aviso surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 21 de julio de 2026.- Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, Dr. **Alejandro Ernesto Svarch Pérez.**- Rúbrica.

(R.- 579006)